

ANEXO D • PROVEEDOR DE COLATERAL
Servicios de gestión automática de garantías
Formulario de aceptación de contrapartidas para alta de contrato



Nombre Participante Proveedor de Colateral

Haga clic aquí para escribir texto.

Código BIC Participante Proveedor de Colateral

Haga clic aquí para escribir texto.

Contratos con Banco de España

Solicitud de apertura	Nombre	Código Entidad Participante	Tipo de Servicio	Referencia Cesta	Referencia de exposición de Banco de España	A completar por Iberclear: Nº de cuenta pignorada triparty
<input type="checkbox"/> Sí	Banco de España	9000	TCMS	Banco de España Standard Basket	[Referencia]	[Cuenta]

Contratos con otras entidades participantes

Nombre	BIC Entidad Participante	Tipo de servicio: TCMS o TRS	Tipo de transmisión: propiedad o prenda	¿Reutilización permitida?	Referencia cesta elegibilidad receptor	Referencia de exposición en caso de solicitar apertura manual de exposición indefinida.	A completar por Iberclear: Cuenta pignoración de valores
[Nombre]	[Código]	Selecione	Selecione	Selecione	[Referencia]	[Referencia]	[Cuenta]
[Nombre]	[Código]	Selecione	Selecione	Selecione	[Referencia]	[Referencia]	[Cuenta]
[Nombre]	[Código]	Selecione	Selecione	Selecione	[Referencia]	[Referencia]	[Cuenta]

Firma autorizada

Nombre

Haga clic aquí para escribir texto.

Cargo

Haga clic aquí para escribir texto.

Firma autorizada

Nombre

Haga clic aquí para escribir texto.

Cargo

Haga clic aquí para escribir texto.

ANEXO D • PROVEEDOR DE COLATERAL

Servicios de gestión automática de garantías

Formulario de aceptación de contrapartidas para alta de contrato



Instrucciones para cumplimentar el formulario

Este formulario lo completarán las entidades que actúen como proveedoras de colateral para establecer las condiciones del contrato técnico que regula el servicio de gestión de garantías entre la entidad y sus contrapartidas. Es necesario que las contrapartidas cumplimenten a su vez el anexo para receptores de colateral (Anexo C). Ambos formularios serán cotejados por Iberclear para comprobar la correspondencia entre las características solicitadas por ambas contrapartidas de cara a la apertura del contrato técnico.

- *Complete el encabezado con el nombre y código BIC de la entidad que solicita el alta del contrato actuando como proveedora de colateral.*
- *Contratos con Banco de España: la entidad deberá cumplimentar esta parte del formulario sólo cuando desee contratar los servicios para la gestión de operaciones de política monetaria. El campo de referencia de exposición será la referencia que Banco de España establezca, y que normalmente será el código de entidad participante. Iberclear devolverá el formulario confirmando el número de cuenta pignorada asignada a la entidad para la gestión de las prendas constituidas a través del servicio de collateral management a favor de Banco de España (cuenta pignorada triparty).*
- *Contratos con otras entidades participantes: cada fila de la tabla contiene los parámetros de un contrato técnico diferente. En caso de querer solicitar la apertura de más de 3 contratos, por favor utilice un nuevo formulario.*
 - o *Nombre y BIC de la entidad participante contrapartida del contrato (receptor de garantías)*
 - o *Tipo de servicio: se deberá seleccionar en el desplegable, TRS (triparty repo service) para el servicio de gestión de repos (contra pago), y TCMS (triparty collateral management service) para el servicio genérico de gestión de garantías libre de pago.*
 - o *Tipo de transmisión de las garantías: se deberá seleccionar del desplegable entre transmisión de la propiedad o prenda. En exposiciones tipo TRS deberá elegirse necesariamente "transmisión". En exposiciones TCMS podrá seleccionarse tanto "transmisión" como "prenda".*
 - o *Permiso para la reutilización de las garantías: la entidad deberá seleccionar si permite o no la reutilización de las garantías aportadas a su contrapartida. La reutilización sólo es posible cuando las garantías se transfieren mediante transmisión de la propiedad.*
 - o *Referencia cesta elegibilidad receptor: esta es la referencia de la cesta con los criterios de elegibilidad del receptor de garantías. Deberá ser una cesta dada de alta en el sistema por el receptor de las garantías, cuya referencia y detalles dicha entidad receptora habrá puesto en conocimiento de la entidad proveedora.*
 - o *Referencia de exposición en caso de exposición indefinida: en contratos tipo TCMS, las entidades pueden solicitar la apertura de una exposición indefinida (se abre manualmente por Iberclear y no se cierra aunque su importe sea cero). Para solicitarlo, las entidades deberán completar el campo "referencia de exposición en caso de solicitar apertura manual de exposición indefinida". En la apertura manual de la exposición, Iberclear dará de alta esta referencia que se utilizará por la entidad para identificar la exposición en el sistema. Cada contrapartida podrá establecer su propia referencia.*
 - o *Cuenta de pignoración de valores: este campo lo cumplimentará Iberclear en el caso de que, en una exposición TCMS, se solicite la transmisión mediante prenda. Iberclear devolverá el formulario con este campo completado a la entidad para su conocimiento.*